

DECRETO N° 453.-

NOGOYA, 02.09.09.-

VISTO y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación del 20% de la Licitación Privada n° 01/09 para la adquisición de hormigón elaborado tipo H 21 destinado a la realización de la Obra Pavimentación de calles en La Rioja y San Luis en Barrio San Roque, de esta ciudad, el fuera adjudicado por Decreto N° 266/09 a la firma “Cementos del Paraná S.R.L.”, con domicilio en calle Tejeiro Martínez 484, de la ciudad de Paraná, en un monto de Pesos Once Mil Seiscientos Treinta y Cinco con ochenta centavos (\$ 11.635,80.-)

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Cuenta 1140 – Subcuenta 1852 – Pavimento.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL